FECHA: 30 DE JULIO DE 2026

No. CONTRATO: 57-6-10038-26

CONTRATISTA: ENLACE DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS VIASUS ROJAS

CEDULA DE CIUDADANIA: 11.257.427 de Venecia (Cundinamarca)

OBJETO DEL CONTRATO: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS". LOTE No. 2 "ESGON"

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del arrendatario garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y el arrendatario estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) moneda corriente.

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	Vigencia (día – mes – año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 20.000.000,00	20%	30/07/2026	25/06/2027
No pago de salarios	$ 10.000.000,00	10%	30/07/2026	25/04/2030
Calidad de servicio	$ 50.000.000,00	50%	30/07/2026	26/04/2027
Calidad del producto	$ 50.000.000,00	50%	30/07/2026	26/04/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000,00	200 SMMLV	30/07/2026	26/04/2027

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE,

Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de Contratos ESSUM